

DECRETO EXENTO N° 0894-22
MARIA ELENA, 13/04/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 13 de Abril del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe La Compra y Pago al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA** Rut 11.118.588-3 Por concepto de Compra de Recarga de Bidones de 20 litros de Agua. Por un monto de \$42.126 (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización Confitería " La Caluga "
- 6 Memorándum N°014, Alex Lambert Vargas
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, La Compra y Pago al Proveedor **CONFITERIA LA CALUGA** Rut 11.118.588-3 Por concepto de Compra de Recarga de Bidones de 20 litros de Agua. Por un monto de \$42.126 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo